

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.05 del 20 abril de 2012****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 6**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 20 de abril de 2012	8:00 a.m.	2:10 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Rosa Lila Santos Gómez	X		
Representante de la Ministra de Educación	José Maximiliano Gómez Torres		X	X
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alvis Santos	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Angélica Olivero Romero	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X		
Rector (e)	Iván Núñez Orozco	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTE INVITADO	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Vicerrectora Administrativa (e)
Xiomara Avendaño Seña	Jefe de la División de Recursos Humanos

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.03 y 04 de 2012.
3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de marzo de 2012.- Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2012.- Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría a 13 de abril de 2012.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el literal a del artículo 109 del Acuerdo No.04 de 2009".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre".
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. Se leyó comunicación de fecha 19 de abril de 2012, suscrita por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través de la cual otorga poder amplio y suficiente a la doctora Rosa Lila Santos Gómez, quien se encuentra desempeñado el cargo de Secretaria de Educación Departamental, para que la represente en la sesión del



Consejo Superior a realizarse el 20 de abril de 2012.

Se leyó correo electrónico recibido el 13 de abril de 2012, enviado por el Representante de la Ministra de Educación Nacional, por medio del cual informa que no puede asistir a la sesión programada para el 20 de abril de la presente anualidad, pues se encuentra fuera del país.

La Presidenta (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación de las Actas No.03 y 04 de 2012.

Acta No.03 de 2012.

Leída el Acta No.03 de 2012, los miembros del Consejo Superior la aprobaron sin modificación alguna.

Acta No.04 de 2012.

Leída el Acta No.04 de 2012, los miembros del Consejo Superior la aprobaron, luego de recomendar hacerle algunas modificaciones de forma.

Posteriormente, se revisaron las tareas pendientes, así:

- En relación con la presentación de un informe sobre la interventoría de los contratos de Colombia Humanitaria. Se informó que el mismo se presentará en el día de hoy en el punto cuarto que corresponde al Informe de Rectoría.
- En cuanto a la tarea de revisar la norma interna que reglamenta el tema de viáticos. Se informó que en el día de hoy se presentará una propuesta de modificación a la norma que reglamenta esa materia.

3. Informes financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de marzo de 2012.

La Vicerrectora Administrativa (e) informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a marzo 31 de 2012 ascendieron a la suma de **\$15.202.564.941**, con una ejecución del **42%**. Dijo que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$1.811.869.005**, con una participación del **11,91%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **27,72%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$5.033.751.239** con una participación del **33,11%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **25,12%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En el mes de marzo fueron recibidos los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación**, la suma de **\$970.613.072**, dos cuotas. **Ordinarios del Departamento** por valor de **\$123.768.750**. Por concepto de **Convenios** se han recaudado en total **\$779.992.701**. Se recibieron **\$177.325.432**; la suma de **\$169.678.080** del Proyecto "Jóvenes investigadores" de Colciencias y la suma de **\$7.647.352** de la Interventoría Municipio de Magangué.

Los **Recursos de Capital** ascendieron a **\$8.356.944.697**, incluyendo los recursos del balance. En las **Cuentas por Cobrar**, es decir, en **Servicios Educativos**, se recaudaron **\$175.823.893**. Los **Rendimientos Financieros** obtenidos fueron de **\$31.868.310**, de los cuales **\$15.577.571,58**, los generaron **Recursos de Estampilla** y **\$541.844**, **Recursos de Convenios**.

Posteriormente, presentó el informe de egresos y adujo que los **Egresos Totales** a marzo 31 de 2012 alcanzaron un monto de **\$9.193.571.991**, ejecutándose el **25,62%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$3.361.532.046**, los cuales representan el **36,56%** del total de los egresos y corresponden al **17,88%** de lo presupuestado en ese rubro.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$1.789.703.695**, con un **36,41%** de ejecución, valor éste que representa el **19,46%** del total de los egresos.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$710.199.263**, con una ejecución del **23,80%**.



Los **Egresos** por concepto de **Convenios** fueron de **\$639.697.371**, con una ejecución del **41,54%** y el monto ejecutado de los recursos de **Inversión** ascendió a **\$2.692.439.616**, lo que corresponde al **35,19%**, de lo presupuestado y representa el **29,28%** del total de los egresos a la fecha de corte.

Seguidamente, la Vicerrectora Administrativa (e) socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a marzo 31 durante los años 2011 y 2012, se puede evidenciar que los ingresos aumentaron en **4%**, pasando de una ejecución del **38%** en 2011 a una ejecución del **42%** en 2012.

Los **Ingresos Propios** presentan una disminución del **2,91%** del 2012 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse **\$1.866.178.026** en 2011 a una ejecución de **\$1.811.869.005** en 2012, lo que se debió, principalmente, a mayores recaudos en matrículas de posgrado. Los **Aportes** presentan una variación del **2,96%**. Los **Recursos de Capital** variaron en un **188,12%**, esta variación se debe al mayor valor de los recursos del balance.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia un aumento del porcentaje de ejecución de los egresos del **3%**, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del **22,62 %** en marzo de 2011 a un porcentaje de ejecución del **25,62%** en el 2012. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, se evidencia que la variación más significativa del gasto a la fecha de corte del año 2012 con respecto al 2011 es la presentada en el rubro de **Inversión**. Se adjunta informe. (**Anexo 1**). Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, los miembros del Consejo Superior lo dieron por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2012.**

La Vicerrectora Administrativa (e) informó que el saldo en bancos a 31 de marzo de 2012 ascendió a **\$9.991.591.870,62**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$5.452.165.543,02	54,57%
CONVENIOS	\$1.501.745.852,57	15,03%
INVERSION	\$3.037.680.475,03	30,40%
TOTAL BANCOS	\$9.991.591.870,62	100%

Agregó, que la nómina del mes febrero tuvo un valor de **\$1.082.937.627** y fue cancelada el 30 de marzo de 2012; quedó pendiente por descontar del saldo en bancos la suma de **\$444.803.358** correspondiente al valor de la seguridad social.

De las **Cuentas por Pagar** existentes a diciembre 31 de 2011 quedan pendientes por cancelar **\$32.135.968**, con una ejecución del **96,52%** y las **Cuentas por Pagar** a marzo 31 de 2012 ascendieron en total a **\$881.099.535**.

Los Ingresos recaudados en el mes de marzo provenientes de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos del Balance ascendieron en total a **\$2.474.862.568**. Los Ingresos Corrientes ascendieron a **\$995.463.111**, de los cuales se recaudaron por Ventas de Servicios Educativos **\$919.867.611**, por Ventas de Bienes y Servicios **\$10.811.391** y por otros Ingresos la suma de **\$64.784.109**.

Los **Aportes Ordinarios de la Nación** fueron de **\$970.613.072**, del **Departamento** se recibieron **\$123.768.750** y por concepto de Convenios se recibieron **\$169.678.080** del Proyecto "Jóvenes Investigadores" y la suma de **\$7.647.351,90** por la Interventoría –Municipio de Magangué.

De los **Recursos de Capital** se destaca el recaudo de **\$175.823.893** de **Cuentas por Cobrar** por Servicios Educativos y los Ingresos por **Rendimientos Financieros** que ascendieron en este mes a **\$31.868.309,82** de los cuales **\$15.577.571,58** fueron obtenidos en Cuentas de **Recursos Propios**, **\$15.748.894,24**, en Cuentas de **Recursos de Estampilla** y **\$541.844** en cuentas de **Recursos de Convenios**. Se adjunta documento. (**Anexo 2**). Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

La Vicerrectora Administrativa (e) informó que la Rectoría expidió la **Resolución No.273 del 12 de marzo de 2012**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia 2012. Se adjunta Resolución. (**Anexo 3**).



Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría a 13 de abril de 2012.

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a marzo de 2012, de la siguiente manera:

ASPECTOS ACADÉMICOS.

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería, Ciencias de la Salud, y Ciencias Agropecuarias.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano y cultura. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, y sobre la ejecución de los Convenios y Contratos.

Además, informó sobre:

- Interventorías Colombia Humanitaria.
- Programa de Fonoaudiología.
- Donaciones de la DIAN y de Cementos ARGOS.
- Extensión de programas académicos a Municipios.
- Visita de Pares Académicos de las Maestrías SUE Caribe.
- Convenio Golfo de Morrosquillo.
- Visita al Viceministro de Educación Superior para el apoyo en la adquisición del Software Académico-Administrativo. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

Finalmente, y luego de un amplio análisis sobre el informe presentado, el Representante de los Docentes solicitó las evaluaciones de los docentes del programa de Fonoaudiología, el Consejo Superior lo dio por recibido y en cumplimiento a lo ordenado en el literal j del artículo 15 del Acuerdo 028 de 1994 autorizó la aceptación de las donaciones hechas por la DIAN y Cementos ARGOS.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el literal a del artículo 109 del Acuerdo No.04 de 2009”.

Se lee oficio RH-038 de fecha 12 de abril de 2012, suscrito por la Jefe de la División de Recursos Humanos, por medio del cual envía el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el literal a del artículo 109 del Acuerdo No.04 de 2009”.

Seguidamente, la Jefe de la División de Recursos Humanos hizo la presentación de la propuesta y dijo que en el año 2009, el Consejo Superior aprobó el Acuerdo No.04 de 2009 “Por medio del cual se adoptó el Estatuto de Personal Administrativo”. Afirmó que el artículo 109 de dicha norma reglamentó el reconocimiento de recargo nocturno, trabajo suplementario, dominical y festivo. El literal a del mencionado artículo estableció los niveles y los grados a los cuales se les podía cancelar este reconocimiento. Agregó que en el año 2011, se expidió el Acuerdo No.21 de 2011 “Por medio del cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos administrativos de la Universidad de Sucre” con fundamento en el Decreto 1031 de 2011 de la Función Pública, el cual en el artículo 13 regula lo relacionado con horas extras, dominicales y festivos. Comentó que al momento de aplicar la nueva reglamentación interna se encontró que era necesario ajustar el artículo 109 del Acuerdo No.04 de 2009 de conformidad con el Decreto referido. Por tal razón, se presenta la propuesta de modificación al literal a del artículo 109 del Acuerdo en mención”. Se adjunta proyecto. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta presentada sin modificación alguna.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece la escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre”.

Se lee oficio RH-038 de fecha 12 de abril de 2012, suscrito por la Jefe de la División de Recursos Humanos, por medio del cual manifiesta que atendiendo las instrucciones impartidas por la Rectoría, envía el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta una escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre.”



Posteriormente, la Jefe de la División de Recursos Humanos presentó la propuesta. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. Terminada la presentación de la propuesta y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Representante del Sector Productivo propuso que, previa revisión de la normatividad vigente, se presente una propuesta en donde se plantee una nueva tabla donde se establezca claramente el valor de los viáticos, teniendo en cuenta el aspecto geográfico y los recursos que se requieran para el cumplimiento de las comisiones en condiciones dignas y justas para todos los funcionarios de la Universidad. El Consejo Superior aplazó la decisión acogiendo los argumentos propuestos por el Representante del Sector Productivo.

El Representante de los Docentes propuso aprobar la propuesta y si después se considera que debe modificarse se proceda de conformidad. El Consejo Superior no aprobó la propuesta presentada.

7. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 29 de marzo de 2012, suscrita por el docente de planta, José Gabriel Serpa Fajardo, por medio de la cual agradece por el apoyo y confianza brindada al autorizarle comisión para adelantar estudios de Maestría en Ciencias Agroalimentarias en la Universidad de Córdoba e informa que, debido a problemas internos en la mencionada Universidad, la fecha de inicio de las actividades académicas de la maestría fue postergada para el 13 de abril del presente año. Razón por la cual, continuará desarrollando sus labores académicas en la Universidad de Sucre y solicita sea tenida en cuenta, como inicio de su comisión de estudios, la referida fecha. El Consejo Superior decidió modificar la fecha de inicio de la comisión de estudios del docente de planta, José Gabriel Serpa Fajardo, para adelantar la maestría en Ciencias Agroalimentarias en la Universidad de Córdoba, la cual será a partir del 13 de abril de 2012.
- Se leyó comunicación recibida el 13 de abril de 2012, suscrita por la docente Olga Perna, Secretaria (e) de la Asamblea General de Docentes Ocasionales y de Contrato de la Universidad de Sucre, por medio de la cual y en nombre de dichos docentes expresa unas inconformidades relacionadas con la contratación de los mismos, con su carga académica y con el pago de prestaciones sociales, y solicitan velar porque la marcha de la Institución este acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las Políticas Institucionales, utilizando la estrategia que el Consejo Superior considere más oportuno, eficiente y apropiado, facilitando el acatamiento de la legislación en materia laboral y promoviendo el desarrollo de un empleo digno al interior de la Universidad.

El Representante de los Docentes, en razón a que el Rector informó que la Universidad cuenta con los recursos para cancelarle las prestaciones a los docentes ocasionales, pero se procederá primero con la elaboración de la nómina del mes de abril para los funcionarios de la Universidad, propuso proceder primero con el pago de las prestaciones de los ocasionales y luego con el pago de la nómina del mes de abril del resto de los funcionarios.

Luego de analizar la solicitud presentada, el Consejo Superior decidió delegar a la Administración para que responda, a lo cual el Representante de los Docentes se opuso.

- Se leyó oficio DAI-0220 recibido el 8 de noviembre de 2012, suscrito por el Director de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías, dirigido al Rector, por medio del cual manifiesta que la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías- DAIRM- del Ministerio del Interior presenta una propuesta que tiene por objetivo proponer acciones afirmativas para el acceso y la sostenibilidad de integrantes del pueblo ROM a la educación superior, y en donde la DAIRM tiene el deber de gestionar en el marco de su competencia con el ánimo de vislumbrar la posibilidad de incluir desde el enfoque diferencial y de aplicación de simetrías con relación a otros grupos étnicos del país a miembros del pueblo Rrom de Colombia para acceder a los programas que tiene dicha Entidad. El Consejo Superior, dada la necesidad o el compromiso del Estado de brindar condiciones especiales a los grupos minoritarios para el ingreso a las Universidades Públicas, decidió indagar en el Ministerio de Educación Nacional si es posible aprobar por fuera del número de cupos autorizado por programa, los cupos solicitados para estas comunidades, de manera que no afecte el derecho al acceso de la educación que también tiene la población general.

De igual forma, decidió solicitar a la Oficina de Asuntos Étnicos de la Gobernación ilustración en relación con la comunidad Rrom Gitano de Colombia.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.05 del 20 abril de 2012

VERSIÓN: No.0

Página 6 de 6

8. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 2:10 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Acta Nos.03 y 04 de 2012.	Secretaría General	20 de abril de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el literal a del artículo 109 del Acuerdo No.04 de 2009".	Secretaría General	20 de abril de 2012
Ajustar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre", con base en las recomendaciones dadas.	Secretaría General	20 de abril de 2012
Modificar la fecha de inicio de la comisión de estudios del docente de planta, José Gabriel Serpa Fajardo, para adelantar la maestría en Ciencias Agroalimentarias en la Universidad de Córdoba, la cual será a partir del 13 de abril de 2012.	Secretaría General	20 de abril de 2012

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Ajustar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre".	Jefe de Recursos Humanos	25 de abril de 2012	9 de mayo de 2012
Solicitud de evaluación de los docentes de Fonoaudiología.	Secretaria General	25 de abril de 2012	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	25 de mayo de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTA (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: ROSA LILA SANTOS GÓMEZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Rosa Lila Santos Gómez	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veinticinco (25) de mayo de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ